



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122 - 4123

SECRETARIA: A despacho de la señora juez el presente proceso, para resolver sobre escrito que antecede. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2022

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS ORLANDO ZULUAGA MURILLO
JAIRO ZULUAGA MURILLO
DEMANDADO: MARLENE ZULUAGA RUIZ
RADICACION: 76001-31-03-012-2021-00270-00

Santiago de Cali, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidos (2022)

El apoderado de la parte demandante presenta escrito de renuncia al poder que le fuera conferido, petición fundamentada en la terminación bilateral del contrato de prestación de servicios y del cual expide Paz y salvo.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia que hace el Dr. **PEDRO JAVIER GARZON SANCHEZ**, al poder conferido por los demandantes **ORLANDO ZULUAGA MURILLO** y **JAIRO ZULUAGA MURILLO**, dentro del presente proceso, Con fundamento en el Art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ

JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Hoy en el estado No _____, notifico a las partes el auto que antecede. (Art. 295 CGP).

Santiago de Cali,

Sandra Carolina Martínez Álvarez
Secretaria

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0256dfa08cac3bd61d01d985d84a4bc6eaebc28d6310b2ce0c642ce1152fb9b5**

Documento generado en 28/11/2022 10:04:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>